



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-435-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-005-2025.

Fecha de emisión:

03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Vigencia:

DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 202

No. de póliza:

10539 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General Desarrollo Verritorial Urbano mite de solicitud del Sustentable el 8 de enero de 2025, mediante el cual anexa los documentos y r PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de TAL

Tulum, Quintana Roo.

b) del Reglamento de Ecología, Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fra Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de dum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el d y los documentos adjuntados, esta periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada solicit AL CONDICIONADO: Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPF ACIO. AM

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
TALLER MECANICO	EL PISTON
PROPIETARIO:	

ONDICIONANTES

- señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que El establecimiento deb s permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que establece los lími ctividad come lial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 con base a su horario de 22:00 a 6:00 horas. horas y de 50
- erramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- rohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de nformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que den aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde es ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para actual de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de parte, cartón o via.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de T olática um. de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso esiano, o escribir al correo dir ecología tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá p vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir. logia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónio 8480. acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue onar gara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de D itorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de gerasión ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, los residuos reciclables y de manejo otrega di especial, los documentos comprobatorios de la disposici as re duales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, tre oti s. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedia empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades au ersonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo par verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará a puanta preditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrolla Territorial a bano Sustentable.
- 10. Todo comercio debe contar co un plan di manejo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en su caso contar con el formati de exención firmado y llenado por el propietario expedido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiento o con a de las probación y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Secretaria de Ecología y Mes. Ambiente del Estado de Quintana Roo (SEMA).
- 11. Deberá ingresar la ventanilla nica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos falta tor cons ancia de Participación de Las Pláticas de Capacitación en el manejo de RESIDUOS POR A DIRECCIÓN, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALO RIZABANA.
- 12. La renotació del Perniso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de presenta vara evitar sanciones y multas.

El incur elimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procedera amplementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídiles aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtenegadosotras dependencias en el local comercia.

	es. Debera estar en un jugar visible en el l	ocal comercia
RECIBIÓ	A HARVISON &	SAMOTHER
	DIE. 9 ORGENARIA NO GINGULO. I DA	I TOWN ORIAL TIBERNA TOWN WITH
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTEMA ABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
ELABORÓ, ~ ACC		THE STATE OF THE S

ELABORIO, ~ ACC.
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL